



RESOLUCION N° 1128-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. N° 17.050/10

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, categoría 02, Agrupamiento Técnico-Profesional, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0862-10; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 121 a fs. 126 del expediente de referencia obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece el orden de mérito y aconseja la designación del Prof. Oscar Darío BARRIOS, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo.

QUE a fs. 1525/1527 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 12.543 de fecha 2 de diciembre de 2010.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS N° 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

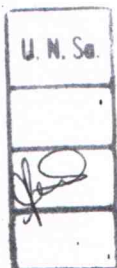
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, categoría 02, Agrupamiento Técnico-Profesional, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0862-10.

ARTICULO 2°.- Designar al Prof. Oscar Darío BARRIOS, D.N.I. N° 20.240.431 en el cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, categoría 02 del Agrupamiento Técnico-Profesional, a partir del 13 de diciembre de 2010 con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y en un todo de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 0862-10.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al Prof. BARRIOS, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal y Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA